



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 5153 5154 5155 5156 PRORROGA -Pettineroli - De La Sota - Ordinola - Maure (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-689-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Andrea De la Sota, DNI 30.565.123 en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario por el término de seis (6) meses, a partir del 09 de diciembre de 2024, siendo posteriormente prorrogada hasta el 08 de junio de 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-245-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-697-E-JUSNEU-TSJ).

Que por Decreto N° DECRE-2025-226-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación de la Dra. Candela Paula Pettineroli, DNI 42.449.805, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 02 de junio del 2025, siendo posteriormente prorrogada hasta el 01 de junio de 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-697-E-JUSNEU-TSJ).

Que por Decreto N° DECRE-2025-242-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación de la Dra. Carolina Ayelén Ordinola, DNI 33.147.783, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 09 de junio del 2025, siendo posteriormente prorrogada hasta el 08 de junio de 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-697-E-JUSNEU-TSJ).

Que por Decreto N° DECRE-2025-242-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación de la Dra. María Virginia Maure, DNI 30.226.810, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 09 de junio del 2025, siendo posteriormente prorrogada hasta el 08 de junio de 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-697-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director y el Coordinador Jurídico de la Oficina de Violencia solicitan la renovación de la contratación de las funcionarias mencionadas, toda vez que persisten las necesidades de servicio que dieron origen a su contratación. Esto se debe a que las nombradas son parte del Sistema Provincial de Guardia de la Oficina de Violencia, el cual atiende en horas y días inhábiles situaciones de Violencia Familiar en la totalidad de la provincia del Neuquén. Destacan que la ausencia de las funcionarias resultaría en la imposibilidad de continuar brindando el servicio que ese organismo presta, por lo que resulta imprescindible su renovación. Adjuntan estadísticas de las situaciones trabajadas durante el último período (cfr. Ingreso DGH N° 5153-26, 5154-26, 5155-26 y 5156-26).

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, las prórrogas solicitadas se encuentran plenamente justificadas.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1º) **Prorrogar** la contratación de la Dra. De la Sota, Andrea, DNI 30.565.123, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de doce (12) meses, a partir del 09 de junio de 2026.

2º) **Prorrogar** la contratación de la Dra. Candela Paula Pettineroli, DNI 42.449.805, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de doce (12) meses, a partir del 02 de junio de 2026.

3º) **Prorrogar** la contratación de la Dra. Carolina Ayelén Ordinola, DNI 33.147.783, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de doce (12) meses, a partir del 09 de junio de 2026.

4º) **Prorrogar** la contratación de la Dra. María Virginia Maure, DNI 30.226.810, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8 con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de doce (12) meses, a partir del 09 de junio de 2026.

5º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/5153-26 5154-26 5155-26 5156-26